

**Proyecto de Informe del CoC-EEI presentado en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia (incluido el Plan inmediato de acción y elementos del Marco Estratégico y del Plan a Plazo Medio)**

**CORRIGENDUM 1**

El párrafo 35 de la página 23 se sustituirá por el siguiente texto:

**Órganos estatutarios y convenios**

35) Los órganos estatutarios y convenios se verán reforzados, gozando de más facultades en el plano financiero y administrativo en el marco de la FAO y de un mayor grado de autofinanciación por parte de sus miembros. Tendrán una línea de acceso directo a los comités técnicos adecuados de la FAO. Rendirán cuentas ante el Consejo y la Conferencia de la FAO por el uso de aquella parte de su financiación que proceda de las cuotas asignadas de la FAO.

**Órganos estatutarios, convenciones, tratados, Codex, etc.: matriz de medidas**

Medidas			Responsabilidad para la decisión final	Inicio-final del año	Costo o ahorro (en millones de USD)	
	Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia	Medida			Inversión	Recurrente por bienio
2.79	4.11g	Las conferencias de las partes en tratados, convenios y acuerdos como el Codex y la CIPF (incorporadas en el marco de los estatutos de la FAO) podrán señalar cuestiones a la atención del Consejo y de la Conferencia por conducto del comité técnico competente (cambio en los <i>Textos fundamentales</i> )	Conferencia/ Consejo	2009 - permanente	0	0
2.80	4.6	Emprender un examen con miras a realizar los cambios necesarios con el fin de permitir que los órganos estatutarios que así lo deseen tengan facultades en el plano financiero y administrativo y movilicen fondos adicionales de sus miembros, a la vez que se mantienen en el marco de la FAO y conservan una línea de notificación con ella.	Administración/ Consejo/ Conferencia	2010 - 11	0.3	0